

**MAT.: MODIF. POR INCORPORACION CONV.
PROMOCION Y REDISTRIBUCION PRLAC AÑO 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01455/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N° 1 de 2006.
- 2.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- La Ley N° 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 5.- Ley N° 21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
- 6.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara a Don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024 - 2028.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto el presupuesto del área municipal y de sus servicios traspasados para el año 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y el cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno.
- 2.- Acta de sesión ordinaria N° 019/2026, celebrado el 01 de julio de 2026, que aprueba el acuerdo N° 0118/019-O/2026 de fecha 02 de julio de 2026, por concepto de incorporación del Convenio Promoción de Salud y redistribución de cuentas de gasto del Convenio PRLAC año 2026.
- 3.- Memorándum N° 1.727/2026 de fecha 23/06/2026, enviado por la Directora del DESAM Doñihue.
- 4.- La necesidad de mantener los informes financieros de acuerdo a la normativa contable - presupuestaria.

DECRETO:

APRUEBASE en todos los términos la presente modificación presupuestaria, por

concepto de incorporación del Convenio Promoción de Salud por el monto de \$6.711.880.- y redistribución de cuentas de gasto del Convenio PRLAC año 2026.

INGRESOS

		AUMENTA	DISMINUYE
SUBT-ITEM	ASIGNACION	\$	\$
05	CxC Transferencias Corrientes	6.711.880.-	0.-
	TOTAL INGRESOS	6.711.880.-	0.-

GASTOS

		AUMENTA	DISMINUYE
SUBT-ITEM	ASIGNACION	\$	\$
22 01	Alimentos y bebidas	600.000.-	0.-
22 02	Textiles, vestuario y calzado	0.-	383.184.-
22 04	Materiales de uso o consumo	5.800.222.-	0.-
22 08	Servicios generales	2.340.000.-	0.-
22 11	Servicios Técnicos y profesionales	0.-	3.148.342.-
29 04	Mobiliario y otros	850.271.-	0.-
29 05 999	Otras	500.000.-	0.-
29 06 001	Equipos computacionales y periféricos	152.913.-	0.-
	SUB-TOTAL GASTOS	10.243.406.-	3.531.526.-
	TOTAL GASTOS	6.711.880.-	0.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo N°118-019-O-2026	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01727/2026 Memorandum	23/06/2026

BAG/FAO/FAC/RON/PMO

DISTRIBUCIÓN:

PATRICIA MARTINEZ ONATE - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
EUFEMIA DEL CARMEN DÍAZ ORELLANA - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21990065&hash=4ef83>